

Centro concertado
Actividades extraescolares
Comunicación del precio

**DIRECCION GENERAL DE INNOVACIÓN,
ORDENACIÓN Y PROMOCION EDUCATIVA**

D. Marcelino Guijarro Belmar en representación del Centro Privado Concertado La Salle Antúnez con domicilio en c/Luis Antúnez, 37 de Las Palmas de Gran Canaria CODIGO 35001891 ante esta Administración comparece y EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LODE, artículo 15 del Real Decreto nº 2377/1985, de 18 de diciembre, viene en **comunicar el precio para la percepción de cantidades por actividades extraescolares** para el curso 2018/2019 que ha acordado el Consejo Escolar del centro.

Que dicha comunicación se contrae a los siguientes extremos:

PRIMERO. Las actividades extraescolares y las cuotas que cada usuario/a deberá aportar por la participación en las mismas son las que se expresan en documento **ANEXO II**, obtenido del aplicativo informático publicado en la página web de la Consejería de Educación, y que constan en la **certificación del acuerdo del Consejo Escolar** que igualmente se acompaña.

SEGUNDO. Tales actividades extraescolares reúnen los requisitos del artículo 51 de la LODE, no tienen carácter lucrativo, son voluntarias y no forman parte del horario escolar de los/as alumnos/as que en las mismas participan; si bien, conforme a lo señalado en el número 3 del mismo artículo, el cobro de estas actividades podrá contribuir al mantenimiento y mejora de las instalaciones del centro.

Por lo expuesto,

SOLICITA de esta Administración que tenga por presentado este escrito, haya por realizadas las precedentes manifestaciones, por aportados los documentos, y, en sus méritos, y después de seguidos los trámites preceptivos, haya por comunicado el precio que se percibe por actividades extraescolares señaladas en la memoria aportada, dándole el curso legal correspondiente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2018

El representante del titular

Fdo: Marcelino Guijarro Belmar

**CERTIFICACION DEL ACUERDO
DEL CONSEJO ESCOLAR**

Dña. M^a Ivonna Hernández Rebozo, Secretaria del Consejo Escolar del Centro Privado Concertado La Salle Antúnez

viene en certificar:

Que en reunión de fecha 24 de septiembre de 2018 el Consejo Escolar en sesión *ordinaria*, con asistencia de 10 miembros de un total de 15 con derecho a voto, y que el resultado de la votación fue el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, 0 votos nulos, aprobó la realización de actividades extraescolares para el curso 2017/2018 y las cuotas que cada usuario/a deberá aportar por la participación en las mismas.

Que se extiende esta certificación a los efectos legales prevenidos en materia de actividades extraescolares.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de septiembre de 2018

V^oB^o
EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Marcelino Guijarro Belmar

M^a Ivonna Hernández Rebozo